

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Nave industrial señalada con el número 11 del grupo segundo, que tiene su acceso por la calle particular letra B, sobre terrenos de la finca matriz, del conjunto de naves comerciales o industriales al sitio de La Fraila, hoy calle La Fraila, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al libro 103 de Humanes, tomo 1.100, folio 134, inscripción cuarta, finca número 8.589.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 30.200.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—57.316.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 60/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Femenia, contra don José. F. Pellicer González, doña Josefa Hermoso de Ancos y «Construcciones Procopel, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de diciembre de 1998; por segunda el día 18 de enero de 1999, y por tercera, el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 40 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de o hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

1. Urbana, local destinado a aparcamiento vehiculos o local comercial con superficie construida, en planta sótano de 330 metros 73 decímetros cuadrados, y en planta baja, de 230 metros 66 decímetros cuadrados, forma parte del edificio sito en Rótova, fachada principal en avenida Jaume I, esquina con calle Proyecto. Inscrita al tomo 1.522, libro 24, folio 48, finca registral 2.090 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Valor, a efectos de primera subasta, en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana, local comercial en planta segunda, del edificio sito en Gandia, calle Magistrado Catalá, 10 y 12, esquina calle Alfaro, superficie de 550 metros 57 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.060, folio 54, finca número 37.394 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valor, a efectos de primera subasta, en 650.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—El Secretario.—56.985.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Sebastián Ortega Callejas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001864396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar adosada, en término de Huétor Vega, en el sitio Casería de la Nava, Viña de Nuestra Señora de Las Angustias, pagos de la Acecolilla y de los Rebites. Actualmente se sitúa en la urbanización denominada «Puebla Andaluz», y constituye la VIII fase. Tiene acceso desde la calle A de su situación y se comunican sus plantas por escaleras interiores. Se ubica sobre el solar número 6, de 120 metros cuadrados, consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 50, libro 63, finca número 7.111.

Tipo de subasta: 15.000.650 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—57.324.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 137/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molins Casas en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, la celebración de primera y pública subasta, para el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en